

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO MORO

Dispuesto Juez 1era Inst. Distrito Civ. y Com. 7ª. Nom. Rosario, Secretaria hace saber autos: "FRIO TRANSCOLD S.A. c/OTRO s/E. Prendaria" (Expte. 108/13), Martillero Marcelo Moro (C.U.I.T. 20-14815546-2.-) rematara 11 Noviembre 2013 14:30 Hs. Asoc. Martilleros E. Ríos 238 Rosario siguiente bien: "Una unidad marca Sola y Brusa, tipo ZZ Boogie Semirremolque, modelo 37-S-M/3-D-N- año 1995, carrocería y/o bastidor marca Sola y Brusa Nº 9016; Dominio: AJU-653-(s/Equipo Frío) en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Unica Base \$ 28.378.- El comprador abonará acto de remate el 10% de comisión martillero y total precio de venta, debiendo cumplimentarse con comunicación BCRA "A" 5147 y "A" 5212, y circular 79/11 CSJSF. Haciéndose saber tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate, para el caso que el precio de compra, saldo de venta o comisión del martillero superen la suma de (\$ 30.000.-) no se aceptará su cancelación, dinero en efectivo, debiendo optarse por los medios de pago, transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado.- Son a cargo del comprador la deudas de impuestos, gravámenes (nacionales y/o provinciales) creados o a crearse que correspondieren, gastos, honorarios e impuestos que graven la subasta, retiro, desarme y traslado. I.V.A. si correspondiere incluido precio de venta.- Informa R.N.P.A. Sec. 5- Rafaela (S.Fe) Consta a nombre del demandado (100% C.U.I.T. 23-27345014-9). Prenda: Subsistente fecha 05/08/2010 a favor de C.U.I.T.: 30-71049495-5 domicilio Av. E. Perón 2242- C. Federal \$ 154.800.- Embargos: 1) Autos: Agrobio Insumos y Servicios S.R.L. c/Otro s/Ejecutivo Expte. 1627/11- 03/01/12 \$ 13.340,58 Orden: Juzg. 1era Inst. Civ. Com. Trab. Nro. 4 Dist. 5 Rafaela.- 2) Autos: Lauvinen Fabián L. c/Otro s/Aseg. Bienes-Laboral Expte. 873/12- 04/10/12 \$ 436,017 Orden: Juzg. 1era. Inst. Lab. Rafaela.- 3) Autos: Del rubro- 27/09/13 \$ 56.758 Orden: Este juzgado.- Inhibiciones: 1) Autos: Canela Juan c/Otros s/Ejecutivo Expte. 299/12 11/07/12 s/monto Orden: Juzg. 1era Inst. Civ. y Com. Nro. 2 Rafaela.- 2) Autos: Trejo Víctor H/Otros s/Ejecutivo Expte. 860/2012- 07/12/12 s/monto. Orden: Juzg. 1era Inst. Dist. Civ. Com. Lab. Nro. 4 Rafaela.- 3) Autos: Canela Oscar A/Otros s/Ejecutivo Expte. 595/12- 01/02/13 s/monto- Orden: Juzg. 1era. Inst. Civ. y Com. Nro. 2 Rafaela.- Otras afectaciones al dominio: no se registran. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL.- Exhibición: Días 08/11/2013 en el horario 09 a 12 hs. Av. Perón (Ex Godoy) Nro. 6822. Rosario.- Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 30 Octubre de 2013.- Fdo. Dra. Paula Valeria Basano, secretaria subrogante.

\$ 292 214793 Nov. 1 Nov. 4

POR

ROGELIO CARRERO

Disposición Juez 1ra. Inst. Distrito Civil Com. 7ma Nom. Rosario (S. Fe) Secretaria hace saber autos: "VITALE JORGE R. c/OTROS s/D. Ejecutiva- Expte. 1220/10 -Ha dispuesto Martillero Rogelio Carrero (Mat. 1885-C-180) Rematara día 11 Noviembre 2013, 14 Hs. Asoc. Martilleros- E. Ríos 238 Rosario (S Fe), o siguiente hábil posterior, mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado medidas o acciones fuerza mayor, lo siguiente: Descripción: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en el B° Saavedra de la ciudad de Rosario, señalado con el Nro. 14 en el plano que cita su título, Manzana Tres, Sec 4ta estando ubicado en la calle Dorrego, entre Pje. Colorado y el Bv. Seguí, a los 10 mts. de Pje. Colorado hacia el N y mide; 8,66 mts. de frente al E por 20,923 mts. de fondo y linda: al E con calle Dorrego; al O con H Fredriksson, al N con A Stabile y al S con el lote 13. Sup. Total: 181,21 mts.-Inscripción de Dominio: T° 1051 Fº 361 Nro. 345.347 Dpto. Rosario.- Consta dominio (C/U 50% D.N.I. 92.753.959/21.417.446). Embargo: Tº 119 E- Fº 5973 N° 405558 15/12/10 U\$S 8.000 Hipoteca, inhibiciones u otras afectaciones al dominio; no se registran. Base: \$ 423.540, Retasa \$ 317.655 U. base. El comprador abonará acto de remate el 3% de comisión martillero y 10% del precio de seña, debiendo cumplimentarse con comunicación BCRA "A" 5147 y "A" 5212, y circular 79/11 CSJSF. Haciéndose saber tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate, para el caso que el precio de compra, saldo de venta o comisión del martillero superen la suma de (\$ 30.000.-) no se aceptará su cancelación, dinero en efectivo, debiendo optarse por los medios de pago, transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado.-Son a cargo del comprador la deudas de impuestos, gravámenes (nacionales y/o provinciales) creados o a crearse que correspondieren, gastos, honorarios e impuestos que graven la subasta, e I.V.A. si correspondiere. El interesado podrá depositar cuenta bancaria para estos autos y a la orden del tribunal el monto que considere necesario como adelanto de seña o comisión el día anterior del remate. Saldo de precio depositarse una vez aprobada subasta con los apercebimientos de los arts. 497 y 499 C.P.C.C., Para efectivizar la transferencia registral se procederá según el art. 503 3er Par. C.P.C.C. El inmueble saldrá a la venta como Desocupable Art. 504 C.P.C.C. Copias agregadas a autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de títulos. Exhibición: Día 07 y 08/11/13 en el horario de 16 a 18 hs y/o a convenir con la Martillero Cel. 0341-153-384148. Se hace saber a sus efectos. Secretaría, 30 Octubre de 2013. Fdo. Dra. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 438 214791 Nov. 1 Nov. 5

POR

RAUL ORTA

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación, de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos: PIATTI, VICTOR c/OTRO s/DEMANDA EJECUTIVA, Expte. 303/08 el Martillero Público Raúl Orta D.N.I. 8.524.114, C.U.I.T. 20-08524114-2, subastará el día 14 de Noviembre de 2013 a las 11,00 hs., en el Juzgado de la Localidad de Las Rosas – S. Fe, el siguiente inmueble que se describe: la “Unidad 2” Parcelas 00-03, 01-01 y 01-02, inscripto al T° 17 F° 1 N° 305381 Departamento Belgrano, cuya características, medidas y superficie, surgen del plano confeccionado por el Agrimensor Nacional don José Luis Macca en el mes de Noviembre del año 2000, e inscripto ese mismo año en la Dirección General de Catastro de Rosario bajo el N° 144.801.- La Unidad mencionada esta ubicada en planta baja y alta, destinada a vivienda, con una superficie de Propiedad Exclusiva Total de Ciento Cuarenta y Un Metros, Cincuenta y Cuatro Décímetros Cuadrados (141,54 mts.) y un total de Propiedad Común de Setenta Metros, Cuarenta y Ocho Décímetros Cuadrados (70,48 mts.) lo que hace una superficie total general cubierta y semicubierta de “ciento cincuenta y seis metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados” (156,56 mts), teniendo asignado un valor del cuarenta por ciento (40%) en relación al valor del conjunto del inmueble, con acceso a la calle por la entrada exclusiva con el número municipal 761. No tiene Inhibiciones. Embargos: al T° 117 E F° 2808 N° 345870 por \$ 12.480 del 22/05/2008 por estos autos y actuados. Hipoteca: al T° 482 A F° 385 N° 314460 por \$ 32.000.- del 16/02/2001, escribano Bartolelli, Ernesto Waldemar, Cesionario: Nuevo Banco Bisel S.A.- Rosario, 24-09-2002 Transf. Fiduciaria del Crédito Hipotecario al T 40 MH F° 252 Nro. 379677 (provisoria), Definitiva el 23/01/2003 N° 307025, 13-07-2006 cesión del crédito hipotecario al T° 46 MH F° 492 N° 360504. Conforme a las condiciones de subasta peticionadas, el inmueble saldrá a la venta con la base única de \$ 360.000 en el estado de ocupación en que se encuentra (desocupable art. 504), conforme acta de constatación que obra agregada a autos a fs 140/141. Seguidamente, y si no hubiera postores, con retasa del 25% menos, o sea \$ 270.000, y de persistir la falta de oferentes la última base será de \$ 120.000. Luego el bien se retira de la venta. Será adjudicado al último y mejor postor quien deberá pagar el 10% del precio efectivo o cheque certificado, con más el 3% la comisión de ley al martillero. Con relación al saldo del precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizaba cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasas, contribuciones que adeudare el inmueble, como así también los impuestos que graven la venta así como los gastos que arroje la protocolización de actuaciones judiciales y trámite de transferencia a efectuarse por escribano público. También se encuentran a cargo del comprador los impuestos provinciales y nacionales que gravan el acto de subasta como los de transferencia del inmueble recayendo en el escribano público la obligación de actuar como agente de retención asumiéndolo expresamente en el momento de aceptar el cargo. Todos los importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. Hágase saber que en caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá efectuarse por escritura pública. Para el caso de compra en comisión, deberá el oferente denunciar el nombre del comitente en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de tener por efectuada la compra para sí. Asimismo hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de subasta: que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta, supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegido de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación “A” 5147 del B.C.R.A. Por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Autorízase al Martillero actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta se subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Oficiase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello, sin perjuicio de lo normado por el art. 503 C.P.C.C. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados autos para ser revisados por interesados en Secretaria, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: Los tres días hábiles anteriores a la fecha de subasta en horario a coordinar con el Martillero. Informes: Teléfono: 0341-155001560. 4487443. Rosario, 28/10/2013. Firmado: Dra. Elvira Sauan (Secretaria).

\$ 1089 214452 Nov. 1 Nov. 5

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 7, en lo Civil Comercial y Laboral 1ra. Nom. de Casilda, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: DEMAGRO S.R.L. c/FAGGIANI ADRIAN JORGE s/APREMIO (Expte. 633/2012), se ha dispuesto que la Martillera Zulma Ferreyra Sosa (Mat. 271-F-18-C.U.I.T. 23-05487706-4), venda en pública subasta el día 12 de noviembre de 2013 a las 10.30 hs. en las puertas de Tribunales de Casilda, calle Casado 2060, el siguiente bien: una máquina cosechadora marca New Holland, Modelo TC57, motor Génesis Nº WB512411, chasis New Holland Nro. 7U03943, año 1996, con plataforma trigo/soja 23 pies de corte, con carro. Saldrá a la venta, con la Base de \$ 126.000 en el estado en que se encuentra; en caso de no haber postores, seguidamente con la retasa del 50% o sea \$ 63.000 y al mejor postor. Debiendo el adquirente abonar el total del precio de compra en el acto de subasta con más 10% de comisión, más I.V.A. sobre ésta, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Serán a cargo del adquirente los gastos por, traslado, acarreo, impuestos, tasas, contribuciones e I.V.A., si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser Informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de obtenerse el bien en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenérselo como comprador. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Tablero del Juzgado y diario de circulación local.- De los informes del Registro Nacional de Créditos Prendarios de Vila Cañas y Arteaga, surge que sobre el bien a subastar no se encuentran anotadas prendas con registro. El bien se exhibirá durante los dos días anteriores a la subasta, en el horario de 10 a 11hs. en Ruta 92 Km. 29,2 de Arequito, Sta. Fe (local de la firma DEMAGRO S.R.L.). Se deja constancia que el número de documento nacional de identidad del demandado Sr. Adrián Jorge Faggiani es 23.765.166. Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda. T.E. (03464) 421758- Cel 03464-15680341. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 16 de Octubre de 2013. Fdo. Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria.

\$ 164 214431 Nov. 1 Nov. 4

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GONZALO J. FREIJE

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber a sus efectos que en autos "Arias Isidro Ramón D.N.I. 5.983.179 s/Quiebra (Expte. Nº 217/05), se ha dispuesto que el Martillero Gonzalo J. Freije C.U.I.T. 20.23049791-6 proceda a vender en pública subasta el día 27 de noviembre de 2013 a las 13:15 horas, en el hall de estos Tribunales de la ciudad de Villa Constitución, de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor, no se pudiese realizar el acto, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, todo ello de los inmuebles que a continuación se describen: 1º) Un lote de terreno, con todo lo en el clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, situado en la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, bajo el Nº 25.325, año 1960, es el lote Nº 19 de la manzana 96. Se encuentra ubicado a los 29 metros de la esquina formada por la calle Boulevard Dorrego y San Luis, hacia el Sudeste y sobre esta última; y mide: 9 metros de frente al Sudeste por 33,50 metros de fondo; encerrando una superficie total de 301,50 m2; entre los siguientes linderos: por su frente al Sudeste con calle San Luis, al Sudoeste con el lote 18 y fondo del 14, al Noroeste con fondos del lote 13 y al Noreste con el lote 20. Todo según Título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tº 221 - Fº 173 - Nº 206.693. Departamento Constitución, con la base de \$ 300.000, de no haber postores por dicha base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25%, es decir \$ 225.000.- 2º) Un lote de terreno, con todo lo en el clavado, plantado y edificado en construcción, situado en la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, bajo el Nº 84.210, año 1949, es el lote 14 de la manzana "A". Afecta la forma de un rectángulo y se encuentra ubicado a los 44,60 metros de la esquina formada por las calles Chaco y General Belgrano hacia el Noroeste y sobre esta última; y mide: 10,00 metros de frente al Sudoeste por 30,00 metros de fondo, encerrando una superficie

total de 300 m2, entre los siguientes linderos: por su frente al Sudoeste con calle General Belgrano; al Noroeste con el lote 15, y al Noreste con el lote 6 y al Sudeste con parte del lote 11 y los lotes 12 y 13. Todo según título". Dominio Inscripto al T° 200 F° 70 N° 121.555. Departamento Constitución, con la base de \$ 200.000, en caso de no haber postores por dicha base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25%, o sea la suma de \$ 150.000. Informa el Registro General dominio inscripto en forma, encontrándose anotada sobre ambos inmuebles la siguiente Hipoteca al T° 429 A - F° 244 - N° 248.591 del 5/07/94 a favor del Banco Central de la República Argentina por la suma de 150.000 dólares; y las siguiente inhibición Al T° 15 IC - F° 687 - N° 381.473 de fecha 27/09/2005. Orden este juzgado y para estos autos. Para ambos inmuebles quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del importe total de la compra con más la comisión de ley al martillero actuante, 3% en dinero efectivo y/o cheque certificado, o cancelatorio. Para el caso que la suma ut-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque certificado o cancelatorio efectivo solo si no supera la cantidad de \$ 30.000 y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Villa Constitución a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/ 2010 y circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. El saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días mediante deposito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Villa Constitución para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo apercibimiento contenido en el art. 497 de CPCC, perdiendo el adquirente derecho a reclamar el importe abonado en concepto del 10% del importe total de la compra, el cual quedará a favor de los autos, y el importe abonado en concepto de comisión del martillero actuante, todo ello en caso de incumplimiento. Se deja constancia que respecto al saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto con la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante la A.F.I.P. Los inmuebles saldrán a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos ocupados. Se hace saber que los títulos de los inmuebles que se subastan se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Según lo contempla el art. 3936 del C.C., no procede la compra en comisión. Las deudas por impuestos, tasas, servicios, contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y las que por cualquier concepto pesaren sobre el inmueble a subastar adeudados desde la fecha de declaración de quiebra serán a cargo del adquirente en el remate. Asimismo, son a cargo del comprador en subasta los tributos que graban el acto de subasta e I.V.A. si correspondiere. Además los gasto, sellados, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial de los inmuebles subastados serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y medianería en su caso. Los inmuebles podrán ser visitados 2 días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 11 horas. Publíquese Edicto por el término de 5 días sin cargo en el BOLETIN OFICIAL, en el transparente habilitado a tal efecto en la forma proscripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por ley Provincial N° 11.287 y en el Diario "El Tribunal de Comercio" por el término de 5 días. Secretaría Villa Constitución, 28 octubre de 2013. Fdo. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 214536 Nov. 1 Nov. 7
